



ACUERDO DE CONCEJO N° 052-2019/MDSJM

San Juan de Miraflores, 25 de noviembre del 2019.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

VISTO, en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta s/n recibida con fecha 12 de noviembre de 2019 (Expediente N° 49532-19) por la Secretaría General, presentada por la Regidora **ERIKA ANGELICA ALANYA BARRA**, mediante el cual solicita licencia sin goce de haber, por motivos estrictamente personales, la cual se deberá hacer efectiva desde el 26 de noviembre de 2019 hasta el 26 de enero de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en el sentido que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Carta s/n recibida con fecha 12 de noviembre de 2019 (Expediente N° 49532-19) por la Secretaría General, la Regidora **ERIKA ANGELICA ALANYA BARRA**, solicita licencia sin goce de haber, por motivos estrictamente personales, la cual se deberá hacerse efectiva desde el 26 de noviembre de 2019 hasta el 26 de enero de 2020;

Que, el numeral 27 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que corresponde a la Concejo Municipal aprobar las licencias solicitadas por el Alcalde o los Regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% de los Regidores;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de Lectura y Aprobación del Acta, con el voto UNANIME de los miembros del Concejo presentes;

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO.- APROBAR la Licencia sin goce de haber solicitada por la Regidora **ERIKA ANGELICA ALANYA BARRA**, del 26 de noviembre de 2019 hasta el 26 de enero de 2020, por motivos personales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN JUAN DE MIRAFLORES

MG. LUCIANO TUNOQUE MORI
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE MIRAFLORES

MARIA CRISTINA NINA GARNICA
ALCALDESA